

**LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:**

CONVENIO:

NUMERO: 3116

FECHA: 25/JUNIO/2026

CONTRATISTA: MUNICIPIO DE ORTEGA

NIT. 890.700.942-6

ACLARATORIA: Que por error humano se digitó de forma incorrecta la **FECHA DEL REGISTRO PRESUESTAL** en la legalización del contrato, siendo la correcta:

REGISTRO PRESUPUESTAL N° 8612 **22 DE JULIO 2026**

REGISTRO PRESUSPUESTAL SPGR 5926

IBAGUE; 21/OCTUBRE/2026



KATERINE YULIETH LEON MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: María Valentina Rivera.

Nota 1: El presente certificado de legalización se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes. En todo caso, una vez legalizado el acto contractual será obligación del supervisor hacer las gestiones necesarias para que las garantías sean actualizadas a la fecha del acta de inicio.

Nota 2: La Dirección de Contratación se permite dejar constancia que el presente certificado de legalización se expide dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soporte en esta dependencia. Igualmente, el presente certificado de legalización se publicará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su emisión, siempre y cuando las pólizas estén cargadas y publicadas en la plataforma SECOP II (cuando aplique) sin perjuicio de la fecha de expedición de los anexos, toda vez que este trámite corresponde a otras áreas de la entidad.

Nota 3: Se recomienda al contratista actualizar las garantías a las que haya lugar con el número y fecha del contrato de conformidad con la fecha del Acta de Inicio.